



CARGO

Secretaría Académica

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
ESCUELA PROFESIONAL DE MATEMÁTICA

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
Departamento Académico de Matemática

Bellavista, 09 de mayo 2018

FECHA: 22.05.18  
HORA: 4:30p

FECHA: 22.05.18  
HORA: 4:30p

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 034-2018-D-FCNM.- Bellavista 09 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibida el 13 de febrero 2018 (Expediente N° 142), por cuyo intermedio el Bachiller en Matemática NOEL FIGUEROA, Pablo Fernando, solicita, inscripción de proyecto de tesis, designación de Jurado Evaluador, profesor asesor, aprobación de su Proyecto de Tesis e inscripción del tema, con el fin titularse por la modalidad de Tesis sin ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Jefes de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Instituto de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado de la Universidad Nacional del Callao, señalando en su Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, el Art. 24°, inciso a) del Reglamento señalado, establece que el interesado solicita el reconocimiento de un asesor que es un docente nombrado o contratado de nuestra Universidad y si el profesional pertenece a otra institución será co-asesor, requiriéndose en este caso, la designación de un asesor que son reconocidos mediante Resolución de Decanato y forman parte del jurado evaluador como miembro supernumerario, con voz y sin voto; y, los Artículos 25° y 26° del Reglamento señalado, establece que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario y Vocal, y un (01) suplente, los mismos que deben ser profesores nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse;

Que, por Resolución Decanal N° 027-2018-D-FCNM de fecha 06.04.2018, se designó el Jurado Evaluador de Proyecto de Tesis titulado "SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DIECISIETE DE HILBERT"; conformado por el Lic. Absalón Castillo Valdivieso (Presidente); Mg. Wilfredo Mendoza Quispe (Vocal); Lic. Sofia Irena Duran Quiñones (Secretaria);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador mediante Informe N° 001-2018-JPT-FCNM, recibido el 09 de mayo 2018, remite al Decanato de la Facultad el Proyecto de Tesis mencionado en el considerando anterior inmediato, señalando que reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a la documentación que obra en autos; a lo normado en el Reglamento de Grados y Títulos de Pregrado; y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1°. **APROBAR**, el Proyecto de Tesis titulado SOLUCIÓN DEL PROBLEMA DIECISIETE DE HILBERT", presentado por el Bachiller NOEL FIGUEROA, Pablo Fernando, el mismo que consta de catorce (14) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del referido proyecto para optar el título profesional de Licenciado en **Matemática**, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2°. **DESIGNAR**, al profesor Mg. Mario Enrique Santiago Saldaña como asesor, para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3°. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalados en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4°. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

20-9-18  
PABLO FERNANDO NOEL FIGUEROA

MARIO SANTIAGO  
16-05-18

16/05/18  
Absalón Castillo V.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
UNIDAD DE INVESTIGACIÓN  
REGISTRO DE TESIS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ciencias Naturales y Matemática  
COMISIÓN DE GRADOS Y TÍTULOS





**CARGO**

Secretaría Docente  
Departamento Académico de Física  
FECHA: 23.5.18  
HORA: 11:25  
**RECIBIDO**

Bellavista, 09 de mayo 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 035-2018-D-FCNM.- Bellavista, 09 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido el 30 de enero 2018 (Expediente Nº 074-FCNM) por cuyo intermedio el Bachiller en Física EDUARDO FRANCO SOTELO BAZÁN, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución Nº 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73º establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso a) del acotado artículo del referido Reglamento, establece la designación del Jurado Evaluador y de un profesor asesor, elegido por el alumno, quien dirige y asesora al graduando en el desarrollo de la tesis; siendo en este caso el Mg. ROLANDO JUAN ALVA ZAVALETA;

Que, los Arts. 24º y 25º del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario, Vocal y, un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio Nº 031-2018-UI-FCNM recibido el 09.05.2018, comunica que el Proyecto de Tesis del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "UNA INTERPRETACIÓN DE COLAPSO OBJETIVO CONSISTENTE CON LOS PROBLEMAS DE LA MEDIDA Y LA CALSIFICACION";

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187º y 189º del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70º de la nueva Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

**RESUELVE:**

1º **DESIGNAR** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en Física por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "UNA INTERPRETACIÓN DE COLAPSO OBJETIVO CONSISTENTE CON LOS PROBLEMAS DE LA MEDIDA Y LA CLASIFICACIÓN"; presentado por el Bach. EDUARDO FRANCO SOTELO BAZAN, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

- |                                       |              |
|---------------------------------------|--------------|
| Dr. ARELLANO UBILLUZ, Pablo Godofredo | : Presidente |
| Lic. VEGA DE LA PEÑA, Rolando Manuel  | : Vocal      |
| Mg. LÉVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto  | : Secretario |

**RECIBIDO**  
Bellavista: 23 de 5 de 18  
Hora: 11:25 Firma: [Signature]

2º **RECOMENDAR**, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3º Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesado, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

[Handwritten signatures and dates: 16/05/18, 24-05-18]

**RECIBIDO**  
Bellavista: 23 de 5 de 18  
HORA: 11:25 FIRMA: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
Mg. Roel Mario Vidal Guzman  
Decano

[Handwritten signature and date: 16.05.18]





Señor

Bellavista, 09 de mayo 2018

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 036-2018-D-FCNM.- Bellavista, 09 de mayo 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto la solicitud recibido el 19 de marzo 2018 (Expediente N° 274-FCNM) por cuyo intermedio la Bachiller en Física SHIRLEY PONCE MONTENEGRO, solicita designación de Jurado Evaluador, profesor asesor y aprobación de su proyecto de tesis, con el fin de titularse por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao vigente, aprobado por Resolución N° 309-2017-CU, de fecha 24.10.2017, en su artículo 73° establece los requisitos y procedimientos para la titulación profesional mediante la modalidad de presentación y sustentación individual de una tesis;

Que, asimismo, el inciso a) del acotado artículo del referido Reglamento, establece la designación del Jurado Evaluador y de un profesor asesor, elegido por el alumno, quien dirige y asesora al graduando en el desarrollo de la tesis; siendo en este caso el Dr. RICHARD SAÚL TORIBIO SAAVEDRA y, co-asesor el Dr. BRAULIO RAFAEL PUJADA BERMUDEZ;

Que, los Arts. 24° y 25° del Reglamento señalado, establecen que el Jurado Evaluador es propuesto por la Unidad de Investigación y debe estar integrado por tres (03) docentes titulares: Presidente, Secretario, Vocal y, un (01) suplente, los mismos que deben ser nombrados o contratados a TC o DE; de los titulares, dos (02) de ellos deben ser de la carrera profesional del tema a exponer o evaluarse; incluyéndose al profesor asesor como miembro supernumerario con voz pero sin voto;

Que, en efecto, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director de la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante Oficio N° 031-2018-UI-FCNM recibido el 09.05.2018, comunica que el Proyecto de Tesis del graduando ha sido evaluado por el Comité Directivo de la Unidad de Investigación, consecuentemente se encuentra óptimo en cuanto a los requisitos señalados por las directivas vigentes proponiendo, al mismo tiempo, el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis titulado: "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA ÓPTICO PARA LA MEDICIÓN DE LA CURVATURA DE OBLEAS DE SILICIO RECUBIERTAS CON PELÍCULAS DELGADAS";

Estando a lo glosado; en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

1° **DESIGNAR** el Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis para obtener el título profesional de Licenciado en **Física** por la modalidad de tesis sin ciclo de tesis, titulado "CONSTRUCCIÓN DE UN SISTEMA ÓPTICO PARA LA MEDICIÓN DE LA CURVATURA DE OBLEAS DE SILICIO RECUBIERTAS CON PELÍCULAS DELGADAS"; presentado por la Bachiller SHIRLEY PONCE MONTENEGRO, Jurado que está integrado por los siguientes profesores:

Lic. QUIÑONES MONTEVERDE, Carlos Alberto	: Presidente
Mg. LEVANO HUAMACCTO, Carlos Alberto	: Vocal
Mg. ZARATE SARAPURA, Edgar	: Secretario

2° **RECOMENDAR**, que dicho Jurado debe remitir su dictamen colegiado al Decano de la Facultad, dentro del plazo máximo de quince (15) días calendarios, contados a partir de la fecha de recepción del expediente y de la presente Resolución, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3° Transcribir la presente Resolución al Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Física, Comisión de Grados y Títulos, Unidad de Investigación e interesada, para conocimiento y fines.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano y Presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

